



S.I.T.-F.S.I.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES

Sección Sindical PCAE-Vigo



ACUERDO SOBRE MEDIDAS ECONÓMICAS Y ORGANIZATIVAS DE ACOMPañAMIENTO INDUSTRIAL

Entre el día 9 y el 23 del pasado mes de abril se abrió un periodo de negociaciones que finalizó con la firma entre la Dirección y la mayoría de los sindicatos con representación en el Comité – SIT-FSI, CC.OO y UGT- de un Acuerdo que regula nuevas condiciones de organización industrial y económicas.

El Acuerdo germina de la necesidad impostergable de mantener el margen diferencial de competitividad con otros centros de producción, tanto del propio Grupo como de otras marcas, que se ha visto recortado en los últimos tiempos por el despliegue general de acciones de saneamiento de cuentas que todos nuestros competidores han emprendido, con el propósito de adaptarse a las condiciones económicas y de mercado que continúan obturados por la persistencia de la crisis.

A lo anterior debemos añadir la difícil situación específica en la que se encuentran la cuentas del propio Grupo PSA, que se ven lastradas por las fuertes pérdidas del año 2012, y que a pesar de que varios planes de contención de gastos ya están operativos y buscan el retorno al equilibrio en la balanza de la caja, cada centro de producción se está viendo obligado de igual manera a alinearse en esta dinámica y a poner en marcha sus propias acciones de ahorro.

Es constatable que en Vigo vivimos unos momentos de fuerte auge, fruto en gran medida de ciertas decisiones de industrialización y sociales que se tomaron años atrás, pero esto no nos libera de las directrices de la matriz, pues si ésta se colapsa, nosotros sin duda también llegaríamos a sufrir las negativas consecuencias. Por lo que esperamos que estos acuerdos contribuyan en el reflote del Grupo, y que a la vez sirva para seguir manteniéndonos como centro referente del destino de inversiones y nuevos productos que permitan la viabilidad futura del Centro.

Lo dicho hasta aquí son básicamente los motivos que nos ha llevado a aceptar el documento firmado finalmente, después de que la Dirección retirase otras propuestas, a las que nos opusimos por ser excesivas y por lo tanto inadmisibles.

Como es habitual en el Sindicato Independiente, los Acuerdos están íntegramente publicados en nuestra web. Aun así, en las siguientes páginas de la revista, procedemos a resumir los puntos más significativos del mismo.

ACUERDOS

Primero: MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ACOMPAÑAMIENTO INDUSTRIAL.

A) Sistema de Producción 1:

Se amplía la apertura a siete días semanales, incluyendo la jornada del sábado. Se contratarán cuantos trabajadores resulten necesarios para constituir los equipos de reemplazadores que permitan atribuir, de modo rotativo, los descansos preceptivos en dicho Turno.

La jornada de sábado se realizará en horario nocturno. No obstante, en atención al mayor rendimiento que este régimen exige de las instalaciones industriales, es posible que concurren circunstancias técnicas o productivas asociadas a los tiempos necesarios para el mantenimiento durante el fin de semana que requieran el inicio del turno a las seis de la tarde, en cuyo caso se informará convenientemente a la representación de los trabajadores respetando el régimen ordinario de preavisos.

Salvo condicionantes técnicos u organizativos, antes de programar jornadas de sábado noche se tratará de saturar los mecanismos de flexibilidad al alza habituales.

Este régimen de trabajo, aplicable a todos los trabajadores que prestan su actividad en dicho turno, con contrato a tiempo completo o a tiempo parcial, nace con vocación de temporalidad, pues las partes son conscientes de la mayor exigencia que dicho régimen supone.

Por ello, en el supuesto de que la demanda en que dicha medida se sostenga más allá del primer trimestre del próximo año, las firmantes se reunirán a fin de buscar alternativas industriales compatibles con los objetivos económicos y presupuestarios o para analizar y, en su caso, revisar las condiciones de aplicación de esta medida, incluidas las económicas.

B) Sistema de Producción 2:

A fin de atender las necesidades productivas al alza, se ampliará la actividad del Turno variable hasta las 9 horas en semanas de tarde a lo que podrían adicionársele hasta los 30 minutos recogidos en el Acuerdo sobre organización de los puestos de trabajo del seis de marzo de 2012 para asegurar el cumplimiento de la producción diaria, respetando, en todo caso, el régimen de preavisos habitual. Este régimen de trabajo resultará aplicable a todos los trabajadores de este Turno, independientemente de su modalidad contractual.

C) Complemento de jornada ordinaria de trabajo en sábados no laborables, domingos y festivos:

El importe de este complemento será de 2,5510 euros por hora efectiva de trabajo.

Segundo: SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL.

A) Nuevo nivel de ingreso “Nivel de Formación”:

Se establece un nuevo nivel profesional en el Grupo Profesional de Personal Horario,

denominado “nivel de formación” cuyo salario anual durante el año 2013 se fija en 17.000 euros.

A este nuevo nivel profesional accederá aquel trabajador que no cuente con experiencia profesional previa en la Empresa o cuando, teniéndola, hayan transcurrido más de tres años desde la finalización de su último contrato.

Transcurridos 18 meses naturales desde el inicio del contrato, los trabajadores promocionarán de la forma automática al Nivel Profesional 1.

B) Complemento de habilitación:

Transcurrido dicho plazo se abonará un complemento salarial, denominado “Complemento de Habilitación” de carácter funcional, no consolidable, abonable por hora efectiva de trabajo a todos los trabajadores con Nivel Profesional Formación y con una antigüedad en dicho nivel superior a los tres meses. El importe de este complemento es de 956,31 euros al año, equivalente a 0,5609 euros a la hora.

C) Promoción profesional:

Se modifican los criterios para la promoción profesional del Nivel 1 al 3. En tal sentido, la progresión profesional de los trabajadores que tengan un Nivel 1 o superior se llevará a cabo mediante la acreditación del nivel de competencias ejercido y el desempeño profesional según los criterios y requisitos establecidos en el Sistema de Clasificación profesional vigente.

D) Itinerario profesional:

Todos los trabajadores que se integren en la plantilla del Centro a partir de la fecha de firma del presente documento seguirán el itinerario profesional definido en el mismo; es decir, bien acceso al Nivel Formación hasta computar 18 meses desde el inicio del contrato en un periodo de tres años, o bien, integración como Nivel 1 y promoción por competencias y desempeño profesional en el resto de los casos.

Tercero: MEDIDAS DE AJUSTE ECONÓMICO.

- **Reestructuración de los costes asociados a las prolongaciones de jornada:**

A partir del primero de mayo no se considerará tiempo de actividad el invertido para comer; se elimina el Complemento de Descanso en Recuperación Voluntaria y, al igual que hasta la fecha, el abono del Kilometraje se realizará en atención al domicilio del trabajador, pero con un límite máximo de 60 kilómetros al día.

- **Comedor:**

A partir del primero de junio el nuevo precio aplicable será de 5,80 euros. Adicionalmente, para aquellos que no deseen hacer uso de los productos dispensados en el autoservicio, se habilitará una zona anexa con mobiliario y microondas, accesible en horario de comida. Igualmente, para aquellos casos en que los trabajadores en Turno Central deseen comer fuera del Centro, podrá ampliarse el tiempo habitualmente dedicado a esta finalidad, previa autorización del Responsable del Taller o Servicio en atención a sus circunstancias organizativas.

- **Bocadillo:**

El precio de los bocadillos será, desde el primero de julio, de 2,39 euros. A partir del primer día de septiembre, la distribución en el Centro de productos alimentarios, en sus distintas modalidades, se realizará a través de máquinas expendedoras ubicadas en las zonas de descanso.

- **Transporte:**

A partir del primero de septiembre se suprimirán las líneas de transporte más deficitarias, manteniéndose las Líneas 1, 3 y los servicios específicos de la Línea C4C al inicio del turno de mañana y un servicio de lanzaderas en las restantes entradas y salidas de turnos.

- **Promociones:**

Igualmente, el contexto de ajustes económicos no permite disponer de presupuesto para realizar promociones en 2013.

Cuarto: ARMONIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES.

Puesto que el salario anual está conformado por salario tablas, complemento individual y antigüedad, las partes acuerdan modificar la estructura salarial de tal forma que la actualización salarial prevista en el artículo 27 del Convenio Colectivo del Centro de Vigo se llevará a cabo integrando en el complemento individual de cada trabajador/a, que forme parte de la plantilla actual o que se incorpore en el futuro a la misma, todo lo que exceda de los importes que en cada momento fije el Centro de Madrid para los conceptos salariales armonizados. Dicho complemento individual tiene el carácter de complemento revalorizable y no es absorbible ni compensable.

Quinto: COMISIÓN NEGOCIADORA.

Las partes han acordado la constitución de una mesa negociadora del Convenio Colectivo para la convalidación y el desarrollo de las cláusulas o artículos del Convenio que se vean afectados por este proceso negociador.

En una reunión celebrada por el Comité de Empresa el día veintidós de abril se configuró dicha mesa negociadora de la siguiente manera: CIG y CCOO tienen un miembro cada uno, UGT dos, y el Sindicato Independiente cinco.

Los representantes de SIT-FSI son:

- **ROBERTO FERNÁNDEZ BARROS.**
- **ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.**
- **LOURDES SÍO ÁLVAREZ.**
- **RUBÉN SÁNCHEZ GOYANES.**
- **ANA MARÍA REIGOSA PRIEGO.**



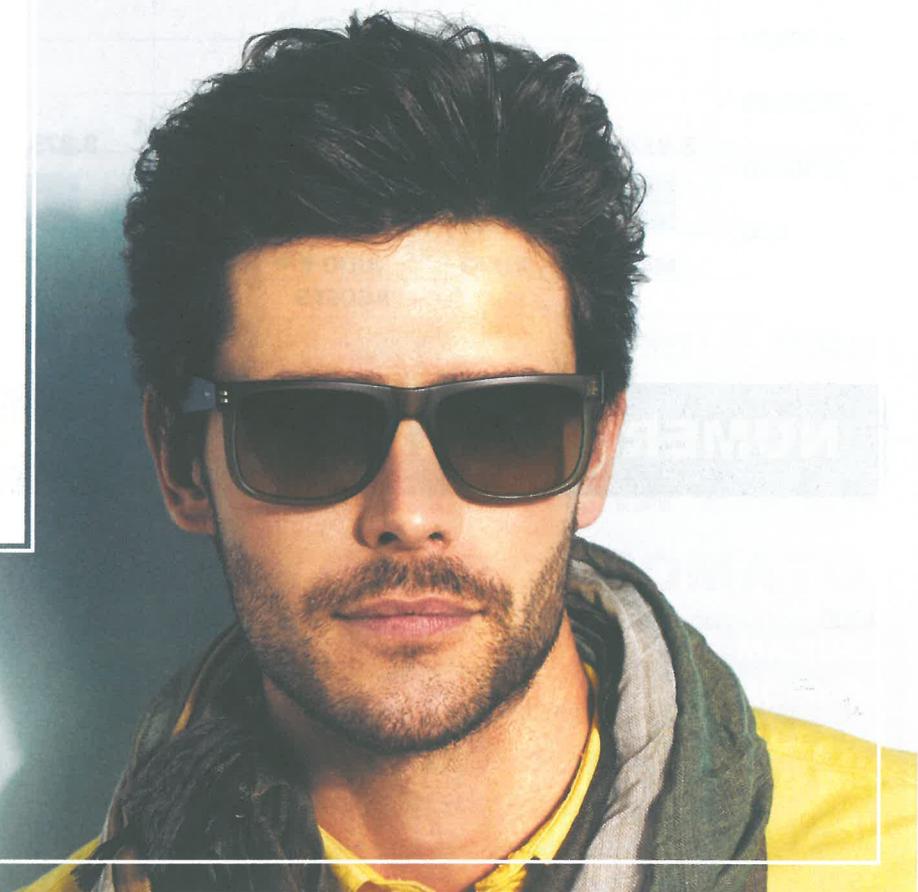
GAFAS
DE MARCA
CRISTALES INCLUIDOS

+

GAFAS SOL
TAMBIÉN DE MARCA

88€

MANGO davidelfin PULL&BEAR *Pepe Jeans*
LONDON



OPTICALIA
ATLÁNTICO

Travesía de Vigo, 113 (VIGO)
T: 986 37 35 04

OPTICALIA
VIGO

Progreso, 37 (VIGO)
T: 986 119 503

Promoción válida del 1 de Mayo al 31 de Agosto de 2013. Gafa graduada con cristales incluidos: Selección de Monturas de las colecciones: MANGO, PEPE JEANS, DAVID DELFÍN, Y PULL&BEAR. Lentes monofocales básicas, orgánicas 1.5 blancas, para graduaciones comprendidas en los rangos de stock de cada fabricante Vistasoft. Gafa sol de Marca: Selección de gafas de sol de las marcas Pepe Jeans, Amichi, El Caballo y Pull&Bear. Esta gafa de sol no se entrega graduada.

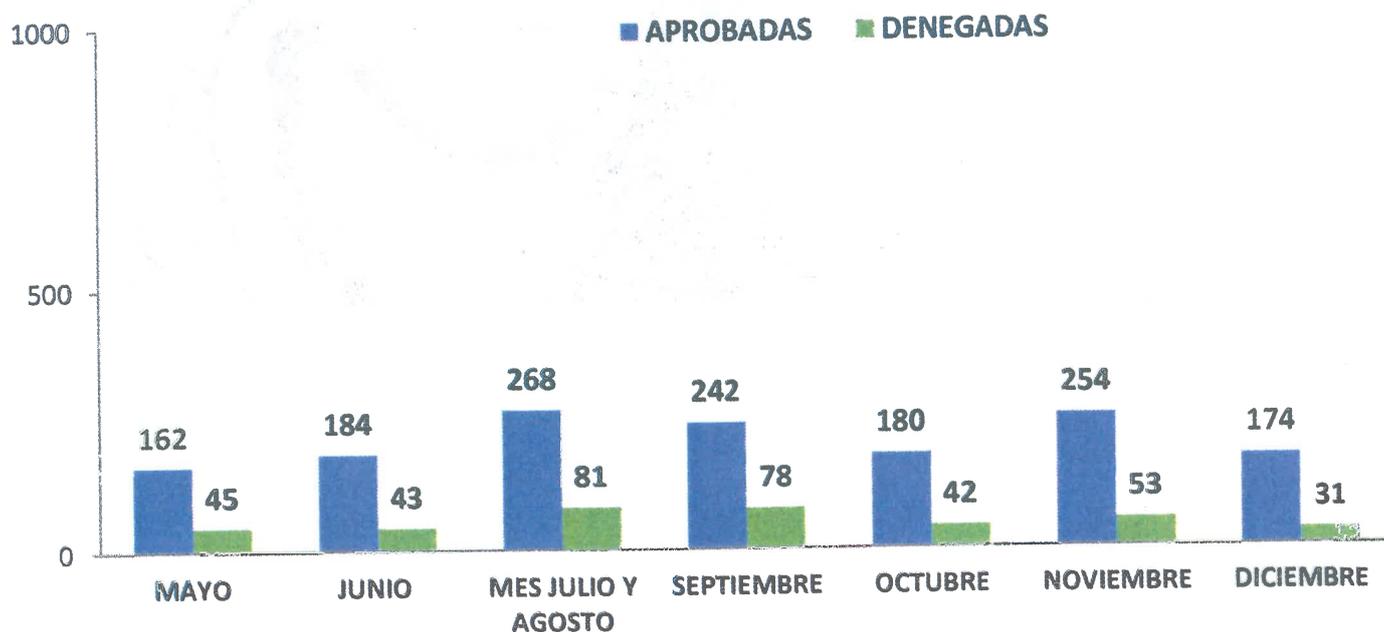
BALANCE DE LAS AYUDAS SOCIALES AÑO 2012

El pasado mes de abril tuvo lugar una reunión de la Comisión Paritaria Social donde la Dirección nos trasladó el balance del año 2012 referido al conjunto de las Ayudas Sociales recibidas en el mismo. Del mismo extraemos los siguientes datos como resumen general, el cual comienza en el mes de mayo, pues fue entonces cuando la Dirección se hizo cargo del conjunto de estas ayudas, tal como se acordó durante la negociación del Convenio Colectivo.

MONTANTE ECONÓMICO DE LAS AYUDAS SOCIALES



NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS



DESGLOSE DE LAS AYUDAS SOCIALES AÑO 2012

2012	SOLICITUDES APROBADAS	SOLICITUDES DENEGADAS	IMPORTE
AYUDA PARA BENEFICIARIOS MINUSVÁLIDOS	41	0	4.573,91
AYUDAS PARA GAFAS	393	127	17.557,00
AYUDAS DENTALES	519	75	30.405,00
ORTODONCIAS	362	46	15.314,00
AYUDA PARA SESIONES DE PSICOTERAPIA	32	2	1.680,00
BOTAS Y PLANTILLAS ORTOPÉDICAS	23	24	550,00
MEDICAMENTOS SUBVENCIONADOS POR LA SEGURIDAD SOCIAL	69	11	2.351,14
DESPLAZAMIENTO A UN CENTRO MÉDICO	9	3	330,00
MEDICAMENTOS NO SUBVENCIONADOS POR LA SEGURIDAD SOCIAL	0	1	0,00
VACUNACIÓN INFANTIL	11	78	220,00
AUDÍFONOS	3	5	363,00
FAJAS ORTOPÉDICAS	0	0	0,00
AYUDA PARA INTERNAMIENTO EN CENTROS PSIQUIÁTRICOS	0	0	0,00
CASOS GRAVES	0	1	0,00
TOTAL	1.464	373	73.344,05

NUEVO REPRESENTANTE DEL SIT-FSI EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ECONOMATO



DEBIDO A LA JUBILACION DE JOSÉ MANUEL ROMERO CANEDA, AL QUE AGRADECEMOS SU LABOR EN LAS MÚLTIPLES FACETAS DESARROLLADAS DENTRO DEL EQUIPO DEL SINDICATO INDEPENDIENTE EN SU DILATADA VIDA PROFESIONAL, HA QUEDADO UNA VACANTE EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ECONOMATO QUE HA SIDO OCUPADA POR **JOSÉ CARLOS COLLAZO VILLAR**, MONITOR EN M1 T-B.

EL OTRO REPRESENTANTE SIGUE SIENDO JUAN PEDRO VÁQUEZ AVELEDO.

DECLARACIÓN DE LA RENTA

EJERCICIO 2012

Desde el día 13 de mayo, hasta el 1 de julio, en horario de 9:00 a 12:30 y de 16:00 a 19:30 horas, un equipo cumplimentará las Declaraciones de la Renta para nuestros afiliados, en el local Social de Padre Seixas nº40-1º, de forma gratuita. Llevamos 17 años consecutivos como Entidad Colaboradora de Hacienda. Bajo esta premisa, las Declaraciones que se realicen en el Sindicato tienen todos los beneficios y ventajas al igual que si se confeccionasen en la propia Delegación de Hacienda.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

- Declaración de la Renta presentada el año anterior.
- Certificado de Retribuciones y Retenciones de la Empresa o Empresas y del INEN en su caso.
- Certificado de Intereses de Cuentas Corrientes, a Plazo e Inversiones.
- **Recibos de Contribución Territorial y Urbana** (incluida la vivienda habitual y las de aquellas personas que estén en régimen de alquiler).
- Justificantes de Inversiones, Ahorro Vivienda e Hipotecas.
- Quienes vendiesen acciones en el año 2012, deberán traer la fecha de compra e importe, y fecha de venta e importe.
- Valores de los alquileres cobrados o pagados en viviendas o locales.
- **Imprescindible aportar D.N.I. de todas las personas mayores de 14 años, hijos, descendientes y ascendientes, así como las cantidades de los ingresos que los mismos han tenido durante el año 2012.**
- Todas aquellas personas que recibiesen el Borrador o Declaración de Hacienda deberán traerlos.
- Cualquier otro documento o recibo que pueda justificar ingresos o gastos. Ejemplo: cuotas a Sindicatos, Colegios profesionales, etc.
- **Número de la Cuenta Bancaria.**
- El plazo de presentación de las Declaraciones que salgan a pagar o a devolver finaliza el 1 de julio.
- Siguiendo las directrices de la Agencia Tributaria, no se harán Declaraciones de la Renta a aquellas personas que tengan que declarar por rendimientos de Actividades Económicas – actividades empresariales o profesionales de cualquier tipo-.

CITA PREVIA:

En el local Social de Calle Padre Seixas 40-1º, Telf. 986294616 de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.



FACILITAS
Healthcare-España

Auriculoterapia para
una buena salud

ABANDONE EL TABACO



Con el método **FACILITAS** más de 35.000 personas en todo el mundo han conseguido dejar el tabaco para siempre.

Ahora en Galicia y gracias a un acuerdo con el **S.I.T.-F.S.I.** los afiliados y sus familiares directos podrán acogerse al descuento del **20%** en todas nuestras terapias

OTROS TRATAMIENTOS CON LÁSER:
ANTI-ESTRÉS
OBESIDAD
INSOMNIO

Con **FACILITAS Healthcare** le será mas fácil .

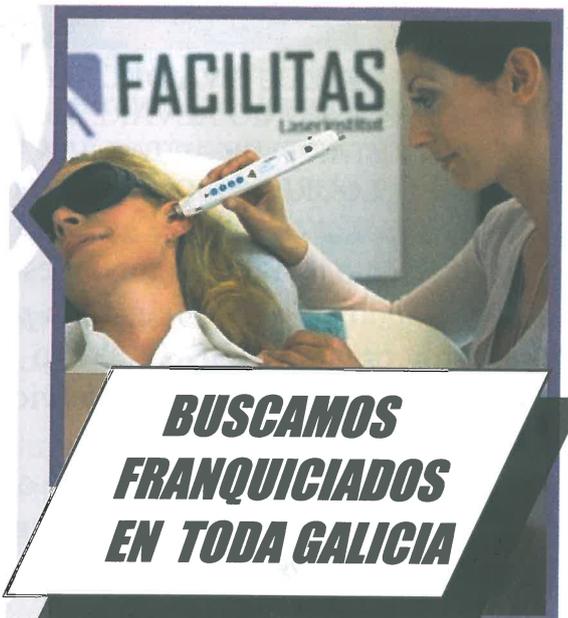
Para mas información o efectuar una reserva en Galicia, llame al teléfono gratuito:

900 866 338 ó 695 058 244

LISTA DE PRECIOS

	PRECIO OFICIAL	PRECIO S.I.T.-F.S.I.
TABAQUISMO	189€	150€
ANTI-ESTRÉS	50 €	40€
OBESIDAD (BONO 10)	400€	320€
INSOMNIO (BONO 5)	200€	160€

FACILITAS Healthcare, Laserterapia para mejorar la salud



**BUSCAMOS
FRANQUICIADOS
EN TODA GALICIA**

INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DEL SIT-FSI CELEBRADA EL 16 DE MARZO

En el mes de marzo se convocó a la Asamblea General de afiliados con el siguiente orden del día:

- Elección de un nuevo miembro al Comité Ejecutivo.
- Modificación de los Estatutos que rigen el funcionamiento del Sindicato.

Sobre el Comité Ejecutivo, la Asamblea eligió por unanimidad como nuevo miembro a Pablo Rivas De Hoyos, en sustitución de Javier Fernando Sanuy Alfeirán, al cual agradecemos su labor prestada en el Sindicato durante el tiempo que permaneció como vocal.



NUEVA EJECUTIVA DEL SIT-FSI EMANADA DE LA ASAMBLEA, DE IZQUIERDA A DERECHA: ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (TESORERO), ROBERTO FERNÁNDEZ BARROS (SECRETARIO DE ACTAS), ANA MARÍA REIGOSA PRIEGO (SECRETARIA GENERAL) LOURDES SÍO ÁLVAREZ (VOCAL), PABLO RIVAS DE HOYOS (VOCAL)

Referente a la modificación estatutaria también fue aprobada por unanimidad. En ello se está trabajando actualmente para la *puesta al día* de los preceptos que rigen el funcionamiento de nuestra organización. Con ello se pretende seguir modernizando la gestión diaria del Sindicato para poder dar mejor servicio al conjunto de los afiliados a los cuales nos debemos.

A continuación se llevará a cabo todo el proceso administrativo por el cual se deben registrar en la Administración competente dichos Estatutos. Una vez terminado el mismo, divulgaremos la información necesaria para que conozcáis las nuevas características del Sindicato.

ACUERDO COLECTIVO SOBRE EL PLAN DE JUBILACION PARCIAL Y JUBILACIÓN ANTICIPADA

El pasado quince de marzo el Gobierno aprobó a través del Real Decreto Ley 5/2013 una serie de cambios que endurecen las reglas para el acceso tanto a la Jubilación Parcial como a la Jubilación Anticipada. No obstante, el citado documento respetará las condiciones actuales de todas aquellas pensiones de jubilación formalizadas antes del primero de enero de 2019, siempre y cuando estuviesen reguladas a través de Convenios Colectivos o Acuerdos de Empresa, firmados antes del primero de abril de 2013.

Por ese motivo, el veinte seis de marzo, nos reunimos la Dirección y los Sindicatos con representación en el Comité de Empresa (SIT-FSI, UGT, CIG y CCOO), y firmamos por unanimidad un Acuerdo que permita seguir manteniendo las condiciones actuales de Jubilación.

En el mismo se recogen los siguientes aspectos:

- Se estima que los beneficiarios de este Acuerdo podrán llegar a ser hasta 640 trabajadores, siempre que exista su consentimiento.
- El documento establece el marco regulador de la jubilación parcial en la Planta durante el periodo transitorio establecido en el RDL 5/2013, es decir, hasta el último día de diciembre de 2018. No obstante, si con posterioridad a la suscripción de este compromiso, y en particular, durante la vigencia del periodo transitorio referido, se constatasen circunstancias organizativas, de producción, económicas, de evolución prevista del empleo... que desaconsejasen continuar con su ejecución, la Dirección de la Empresa se reserva la facultad de suspenderlo en tanto éstas permanezcan.
- En el marco del Acuerdo, y a los efectos previstos en el apartado 2, b) de la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2011, de uno de agosto, que regula el acceso a la jubilación anticipada a través de extinciones de contrato que tengan su origen en Acuerdos colectivos de Empresa durante el periodo transitorio vigente hasta el treinta y uno de diciembre de 2018, las partes convienen que los trabajadores que se puedan ver concernidos por este documento, de modo alternativo a su posible solicitud de pensión de jubilación parcial, podrán beneficiarse del acceso a la modalidad de jubilación anticipada derivada de un cese en el trabajo por circunstancias no imputables al trabajador en las condiciones vigentes a treinta y uno de diciembre de 2012.

Se trata, por tanto, de aportar una herramienta complementaria al Plan de Jubilación Parcial, porque supone formalizar una solución adicional para aquellos trabajadores con limitaciones de tipo físico o profesional y normalmente de mayor edad que tienen dificultades para cumplir con las exigencias de la actual organización del trabajo y adaptarse a las evoluciones del útil industrial.

Nueva tarifa detallada SIN TRAMPA NI CARTÓN

A) ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Consulta, diagnóstico y presupuesto	Gratuito
Consulta de urgencia (sin práctica)	Gratuito
Tartrectomía. Limpieza bucal	Gratuito
Tartrectomía. Limpieza bucal	27 €
Educación bucodental	Gratuito
Fluorización (por arcada)	Gratuito
Selladores oclusales niños (por arcada)	Gratuito

B) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Ortopantomografía (panorámica dental)	Gratuito
Teleradiografía lateral o frontal de cráneo	Gratuito
Radiografía periapical	Gratuito
Ortopantomografía (panorámica dental)	27 €
Teleradiografía lateral o frontal de cráneo	37 €
Radiografía periapical	Gratuito
Estudio de biocompatibilidad	27 €
Férula quirúrgica	74 €
Férula radiológica	74 €
Férula radiológica quirúrgica	116 €
Pack radiológico ortodoncia	63 €
Pack radiológico implantología	63 €

C) OBTURACIONES

Obturación simple, 1 superficie (empaste)	35 €
Obturación compuesta, 2 superficies (empaste)	42 €
Reconstrucción coronaria total	52 €
Reconstrucción de muñón	48 €
Pin o tornillo	11 €

D) ENDODONCIAS

Endodoncia unirradicular	95 €
Endodoncia birradicular	111 €
Endodoncia multirradicular	126 €
Incremento por reendodoncia	21 €
Asepsia conducto necrótico	19 €

E) PERIODONCIA

Tartrectomía supragingival severa	27 €
Tartrectomía subgingival	42 €
Periodontograma	21 €
Curetaje por cuadrante (raspado y alisado radicular)	48 €
Alargamiento coronario	90 €
Ferulización de dientes (por pieza)	21 €
Cirugía a colgajo (por pieza)	42 €
Cirugía a colgajo (por cuadrante)	126 €
Gingivectomía parcial (por pieza)	29 €
Gingivectomía parcial (por cuadrante)	86 €

F) ODONTOPEDIATRÍA

Selladores oclusales (por arcada)	Gratuito
Obturación con composite (empaste)	27 €
Extracción diente temporal	Gratuito
Endodoncia en diente temporal (pulpotomía)	63 €
Colocación corona pediátrica (por pieza)	58 €
Fluorización infantil (por arcada)	Gratuito
Técnicas de cepillado	Gratuito
Educación bucodental	Gratuito
Motivación	Gratuito

G) ORTODONCIA

Tratamiento ortodóncico con bracket metálico (por arcada)	284 €
Activación mensual	71 €
Tratamiento ortodóncico con bracket estético (por arcada)	552 €
Activación mensual	71 €
Tratamiento ortodóncico con bracket cristal de zafiro (por arcada)	735 €
Activación mensual	71 €
Tratamiento ortodóncico con aparatología móvil (por arcada)	336 €
Activación mensual	48 €
Sistema de retención fija (por arcada)	95 €
Placas de retención o Hawley (por arcada)	200 €
Reposición de bracket metálico	4 €
Reposición de bracket estético	7 €
Reposición de bracket zafiro	15 €
Pack radiológico ortodoncia	63 €

H) PRÓTESIS FIJA

Preparación, prescripción y colocación de:

Corona o puente provisional	21 €
Muñón colado unirradicular	95 €
Muñón colado multirradicular	105 €
Corona o puente metal porcelana (por pieza)	200 €
Corona o puente cerámica sin metal (por pieza)	294 €
Corona o puente de zirconio (por pieza)	394 €

I) PRÓTESIS REMOVIBLE ACRÍLICA

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Prótesis removible completa (superior o inferior)	373 €
Prótesis removible completa alta gama (superior o inferior)	683 €
Prótesis parcial removible acrílica (estructura base)	111 €
Cada pieza (máx. 10 piezas)	26 €
Compostura o reparación	37 €
Rebase duro (por arcada)	63 €
Rebase blando (por arcada)	53 €
Tratamiento preventivo ATM (férula de descarga + ajustes incluido)	231 €

J) PRÓTESIS ESQUELÉTICA

Preparación, prescripción y colocación de:

Esquelético (estructura base)	158 €
Cada pieza	42 €
Compostura o reparación (acrílico)	53 €
Soldadura	63 €
Reposición de sistemas de retención (teflones)	28 €

K) CIRUGÍA ORAL

Extracción simple (sin cirugía)	21 €
Extracción (sin cirugía)	32 €
Extracción con odontosección	59 €
Extracción quirúrgica compleja (osteotomía)	78 €
Extracción del 3er molar no incluido	84 €
Extracción del 3er molar incluido	105 €
Apicectomía unirradicular	126 €
Apicectomía multirradicular	158 €

L) IMPLANTOLOGÍA FASE QUIRÚRGICA

Colocación de un implante	630 €
Cirugía de elevación de seno (no incluidos biomateriales)	630 €
Colocación de un relleno óseo	263 €
Colocación de una membrana de tejido conectivo con apoyos	368 €
Pack radiológico implantología	63 €

M) IMPLANTOLOGÍA FASE PROTÉSICA

Estudio implantológico (no incluido TAC)	105 €
--	-------

Preparación, prescripción y colocación de:

Supraestructura	205 €
Supraestructura sobre barra	205 €
Supraestructura para prótesis removible implantosoportada	231 €
Barra sobre implantes	788 €
Sobredentadura sobre implantes	777 €
Corona o puente metalporcelana sobre implantes (por pieza)	420 €
Prótesis híbrida sobre implantes (por arcada)	2.205 €
Corona provisional sobre implantes para carga directa (por pieza)	210 €

N) ESTÉTICA DENTAL

Preparación, prescripción y colocación de:

Brillante dental	32 €
Carilla estética de composite (por pieza)	79 €
Blanqueamiento dental (por arcada)	95 €
Blanqueamiento dental pieza no vital (por pieza)	74 €

*Gratis en diagnóstico inicial. (Ortopantomografía, teleradiografía, periapical y tartrectomía)

- Precios válidos salvo error tipográfico
- Tarifa no acumulable a otras ofertas

www.salud-dental.es

CENTRO I

García Barbón, 81
36201 VIGO
Telf.: 986 11 30 30

CENTRO II

Fragoso, 59
36210 VIGO
Telf.: 986 23 83 83

CENTRO III

Urzaiz, 168 - Peatonal Calvario
36205 VIGO
Telf.: 986 11 26 36

CENTRO IV

Gran Vía, 116
36203 VIGO
Telf.: 986 13 20 30

Mayo 2013

www.sit-fsi.es

LOCAL SOCIAL

Calle Padre Seixas 40-1º. Telf.: 986294616

SECCIÓN SINDICAL PCAE VIGO

Telf.: 986215597